



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de octubre de 2016 se suscitó un deslave en el sector de Oyacoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, provocando el fallecimiento de la señora Miriam Priscila Oviedo Romoleroux y de la niña Paula Antonella Andrade Oviedo, esposa e hija, respectivamente, del compañero Gustavo Javier Andrade Figueroa, Servidor Legislativo;

Que, la dolorosa huella de este suceso causa profunda consternación en la Función Legislativa por el fallecimiento de tan preciados seres, cuyos valores personales trascienden en un inmanente legado transmitido con infinito amor filial y comunitario;


Que, la Asamblea Nacional exterioriza su aflicción y auténtica adhesión ante el dolor que embarga a la familia Andrade-Oviedo; y,

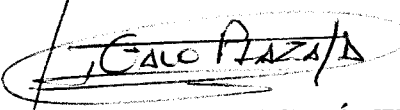
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia y solidaridad al compañero Gustavo Javier Andrade Figueroa por el deceso de la señora **MIRIAM PRISCILA OVIEDO ROMOLEROUX** y de la niña **PAULA ANTONELLA ANDRADE OVIEDO**, reiterándoles nuestro invariable afecto y apoyo en este difícil momento que enluta a la familia legislativa.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


AB. GALO PLAZAS DÁVILA
Prosecretario General Temporal